

COMISION PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO UNICO

29 de Abril de 2026

LAS CONVOCATORIAS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO 2023 Y 2024 SE PUBLICARÁN ANTES DE FINALIZAR EL MES DE JUNIO.

Antes hay que decidir sobre los **criterios que regirán los procesos** aunque la Administración ya adelanta que es partidaria de no realizar cambios y promover, con carácter general, que los procesos solo incluyan **fase de oposición** . También en estas convocatorias se incluirán la oferta extraordinaria acordada para el Ministerio de Transición Ecológica para varias especialidades y atendiendo a la territorialización de la oferta de puestos.

Continuando con previsiones de fechas, **mañana jueves se llevará a cabo reunión del grupo de trabajo de concurso de traslados** para revisar las alegaciones de los procesos que ya tienen la adjudicación provisional ya publicada (puestos del anexo I y del grupo profesional E0), entonces sabremos con mayor precisión si la publicación de la resolución con la adjudicación definitiva será en la primera o segunda quincena del mes de mayo.

Por último, la fecha de la **publicación en BOE de la resolución de la Secretaría de Estado** que incluirá el **procedimiento de acceso a la jubilación parcial** también debiera sucederse en el mes de mayo en paralelo con las resoluciones de los procesos selectivos de la tasa de reposición extraordinaria con los adjudicatarios de plaza

En relación a las decisiones sobre las **propuestas de asignación de retribuciones complementarias** hemos de decir que esta ha sido **una de las reuniones en las que el resultado ha sido más favorable** por el volumen de puestos a los que se le ha reconocido bien una singularidad en las funciones o responsabilidad del puesto que desempeña bien por la jornada especial que requiere el puesto sobre el que se elevaba propuesta.

- **Expediente del Ministerio de Defensa- propuesta de asignación y modificación de complementos por desempeño de jornada distinta de la habitual en 34 puestos ocupados pertenecientes a la RPT del Ejército de Tierra.**

En concreto sobre 6 puestos se propone la modificación de la asignación previa y en 28 puestos se propone la asignación conforme a las necesidades que justifica el Ministerio, no obstante, 2 puestos se excluyen del expediente al estar vacantes.

Todo el expediente se resuelve favorablemente de modo que varios puestos pasan de tener reconocida la **turnicidad T12** a que se le asigne la modalidad de **prolongación de jornada JP4** y, en el resto de los casos, la variedad de modalidades de jornada reconocida a los puestos es variada en cuanto a su tipología y también en cuanto a las características los puestos en función de su grupo profesional y especialidad.

- **Expediente del Ministerio de Defensa- propuesta de asignación y modificación de complementos por desempeño de jornada distinta de la habitual en 43 puestos ocupados pertenecientes a la RPT de la Armada.**

Este expediente se promueve desde la Subcomisión Paritaria al objeto de que le sea reconocido a los puestos referidos una **modalidad de jornada distinta a la habitual** siendo

a la vista de la memoria justificativa presentada procedente la asignación por lo que **todo el expediente es favorable**.

- **Expediente del Ministerio de Defensa- propuesta de asignación y modificación de complementos por desempeño de jornada distinta de la habitual en 23 puestos ocupados pertenecientes a la RPT del Ejército del Aire y del Espacio.**

El mismo trabajo llevado a cabo para los anteriores expedientes por Tierra y Armada dentro del Ministerio de Defensa, lo realiza el Ejército del Aire y del Espacio, incluyendo en este expediente 23 puestos de trabajo que se hallan en idéntica situación a los casos anteriores, quedan justificados adecuadamente por lo que **se resuelve favorablemente la petición**.

- **Expediente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación- propuesta de asignación de complementos.**

El pasado mes de octubre la Subcomisión Paritaria elevó propuesta de **asignación de la modalidad de complemento de responsabilidad y complejidad técnica RCT** a un puesto de trabajo del grupo 3G de especialidad Informática, la resolución es **desfavorable** por parte de la Administración al considerar no acreditado que se den las circunstancias y los criterios requeridos para la asignación de esta modalidad. También elevó propuesta de reconocimiento de la **modalidad de disponibilidad horaria DH2** para un puesto del grupo profesional M1 de la especialidad de producción gráfica que, en este caso, si se ha considerado **favorable** por reconocerse la situación en la que se debe prestar el servicio.

- **Expediente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública- asignación complementos PRJ y PJ2 a dos puestos de MUFACE.**

La propuesta consistía en la modificación de la RPT de personal laboral de la MUFACE para la asignación de los complementos JP2 y PRJ a un puesto del grupo profesional E1- Servicios Administrativos y otro del grupo M1-Prevención de Riesgos Laborales, en ambos casos se reconoce como **favorable** la asignación de la modalidad de jornada de **prolongación de jornada PRJ** y **desfavorable** a la asignación de la **jornada partida JP2**.

- **Expediente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico- propuesta asignación complemento RCT y Obra a puestos de trabajo ocupados, de dos organismos del Departamento y un centro directivo.**

La Subcomisión Paritaria decide elevar para 18 puestos de trabajo la propuesta de asignación de las modalidades de complemento indicadas, en este caso **el expediente se resuelve favorablemente pero de forma parcial**, se les reconoce la modalidad de responsabilidad y complejidad técnica **RCT** al personal del grupo 2G con misión de detección y coordinación en la actuación en la extinción de incendios de la especialidad de **Ingeniería Técnica**, en concreto, para un total de 7 puestos y también se reconoce asignación del complemento de Obra para el personal de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico del **grupo M1** y **especialidad de Proyectos de Edificación**.

El resto de asignaciones propuesto del complemento de Obra para especialidad de Instalaciones Hidráulicas y Plantas Potabilizadoras se resuelven **desfavorablemente por la Administración** al no acreditarse que sus competencias se desempeñan conforme a la definición fijada en el Convenio de la referida modalidad.

- Expediente del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes- asignación de complementos de puestos de personal laboral de la Administración de Justicia de la modalidad RCT (Psicólogos, Educadores Sociales, Trabajadores Sociales y Traductores).

Este expediente destaca por el volumen de **modalidades RCT-responsabilidad y complejidad técnica reconocidas**, en concreto de un total de 273 puestos propuestos, se asignan como **favorables** a 93 puestos del grupo M3 con la especialidad de **Psicología**, 33 del grupo M2 con la especialidad de **Educación Social** y 89 del grupo M2 de la especialidad de **Trabajo Social**.

También se proponía para las especialidades de **Traducción e Interpretación y de Mantenimiento General** pero, en estos casos, la decisión fue **desfavorable** por parte de la Administración. **CCOO** defendimos la extensión a todos los colectivos propuestos ante las circunstancias expuestas y justificadas en el expediente.

- Expediente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa- asignación varios complementos del INE.

Este expediente **se estima favorable en su totalidad**, consiste en la adecuación de modalidades antiguas de complementos en relación para actualizar las nomenclaturas y cuantías conforme al sistema complementario vigente. Pasan a percibir gran parte de los puestos la modalidad de disponibilidad horaria DH2, un total de 6 en concreto, 2 modalidades DH1 también de disponibilidad horaria y un complemento de mando y jefatura MJ en un puesto de trabajo que aún percibía la modalidad antigua A1.

El personal que pasa a percibir estos nuevos complementos debiera tener, por tanto, el reconocimiento de los atrasos que corresponda en función de los criterios previstos en el acuerdo o bien desde la fecha de incorporación al destino.

- Expediente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico- adecuación de complementos de 4 puestos ocupados con posterioridad al 1 de enero de 2022, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

Al igual que el expediente anterior **se resuelve favorablemente** al tratarse también de una situación que requiere de una actualización por la que, las modalidades antiguas, pasen a la nueva denominación y a la nueva cuantía. También se solicita que el personal incluido en este expediente perciba los atrasos que le corresponde en función de cada caso.

- Expediente del Ministerio de Interior- propuesta de supresión de los complementos A2 (compl. singular de puesto) y DH2 (disponibilidad horaria) a un puesto de la DGP.

Este expediente ya fue abordado en la reunión de Comisión Paritaria del mes de marzo, en la misma quedó claro que **no se puede promover la supresión de la modalidad A2** a un puesto de trabajo mientras permanezca ocupado por lo que no procede asumir lo requerido por el Departamento Ministerial atendiendo a la regulación que el texto del Convenio Único

determina cuando un puesto está ocupado y cuenta aún con alguna de las modalidades declaradas a extinguir por el nuevo sistema complementario.

En el caso de la **modalidad DH2 la Administración**, con el voto desfavorable de la parte social, **ha insistido en su supresión** al no darse las condiciones que lo motivaron en su momento, en concreto, se manifiesta la reducción en la necesidad de servicio de interpretación en lengua francesa **para el puesto del grupo 3G de la especialidad de Traducción e Interpretación**

Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.

a) Concurso abierto y permanente.

En relación a este asunto, además de lo indicado al comienzo de esta hoja informativa, completamos la información anunciando que **en el mes de mayo se convocará la primera de las fases del concurso para puestos del anexo II** y, para evitar mayores demoras, bien estaría que la Administración vaya trabajando en la detección de necesidades para proceder con la segunda de las fases de puestos del anexo I en cuanto se proceda con la adjudicación de la fase en curso pues, de acumular más retraso, se complicaría las cuatro resoluciones

b) Cambio de régimen jurídico.

Se están teniendo conversaciones con el INAP para promover la segunda de las convocatorias de los grupos 4G y 3G y se valoran las posibilidades para poder realizar las convocatorias antes del verano aunque ciertamente sin ninguna garantía por lo que veremos que se nos traslada en la reunión del grupo de trabajo que debiera tener lugar en el mes de mayo.

Estamos pendiente de la formación que se ha de impartir para el proceso del grupo 1G, la Administración manifiesta que, como en otros procesos, esperara al listado de admitidos definitivo para proceder a gestionar las acciones formativas para este grupo profesional.

c) Jubilación parcial.

Se está trabajando en el procedimiento que ya se anuncia implicará la tramitación de las **solicitudes de acceso a la jubilación parcial a través del portal FUNCIONA** y, además, se insiste en la coordinación que se debe implementar entre Ministerios y Función Pública y la simultaneidad del contrato del "relevista" y la novación de quien pasa a la situación de jubilado parcial.

Dado que la tramitación será telemática se está trabajando con la Agencia Estatal de Administración Digital para propiciar, en la medida de lo posible, una aplicación que facilite al máximo posible los trámites a través de la aplicación SIGPE. También habrá reuniones de la Dirección General de Función Pública con los Ministerios para coordinar todo el trabajo conforme a lo indicado.

No obstante, es un hecho que cada mes que pasa es mes perdido para muchas trabajadoras y trabajadores, desconocemos el número de solicitudes activas mientras conocemos que algunas de las plazas convocadas de la tasa de reposición extraordinaria han quedado desiertas, la duda se mantiene por tanto en cuanto al número de contrataciones que se podrán formalizar. En resumen, es de destacar la importancia de que

todos los Ministerios que tienen que gestionar los procesos selectivos, procedan con la resolución a la mayor brevedad y, en paralelo, se publique la resolución de la Secretaría de Estado para, cuanto antes, tener todo a punto para iniciar las contrataciones que permitan el acceso a la jubilación parcial anticipada.

Otros asuntos.

En relación al **INAEM**, la Administración manifiesta que está trabajando para **dotar de una RPT al ámbito a la mayor brevedad posible** y que trabaja conjuntamente con el Ministerio de Cultura para tal fin, la parte social hemos manifestado que, en relación a la **distribución de la masa salarial de complementos del año 2024** por medio de la subida lineal aprobada por la Comisión Negociadora, ha habido un **error en su implementación** dejando fuera a algunos puestos de este ámbito y cuyas condiciones laborales están recogidas en disposiciones transitorias. **CCOO hemos requerido que se subsane el error en vistas a dar cumplimiento al acuerdo** y que se tenga en cuenta para no repetir idéntico fallo en la distribución de la masa salarial del año 2025.

En relación a las **ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022**, la Administración aportará datos actualizados de la ejecución de las mismas conforme a la periodicidad acordada y, por tanto, será en junio cuando esperan tener todos los datos recabados por Ministerio, grupo profesional y especialidad y poder, así, valorar si los tiempos de resolución han sido los previstos con carácter general y el grado de ocupación de las plazas convocadas tanto en turno libre como en promoción interna.